

PROGRAMA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA
POBREZA

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

VICEMINISTERIO DE LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y SUPERACIÓN DE
LA POBREZA

OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS

2024

Control de versiones

	Fecha	Descripción	Autoras
1.0	13 de marzo de 2024	Primera versión borrador	Piedad Morales López Diego Chávez Chaves Viceministerio de poblaciones y territorios excluidos y superación de la pobreza
2.0	1 de abril de 2024	Versión comentada	Paola Hurtado Natalia Molina Roberto Gómez Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos
3.0	4 de abril de 2024	Versión ajustada	Piedad Morales López Diego Chávez Chaves Viceministerio de poblaciones y territorios excluidos y superación de la pobreza
4.0	7 de mayo de 2024	Versión ajustada	Diego Chávez Chaves Liliana Morales Hurtado Viceministerio de poblaciones y territorios excluidos y superación de la pobreza
5.0	13 de mayo de 2024	Versión final	Paola Hurtado Yinna Roa Novoa Eloísa Clavijo Natalia Molina Vanegas María Fernanda Bohórquez Lorena Carrillo Roberto Gómez Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos
6.0	27 de marzo de 2025	Versión ajustada 2025	Yinna Roa Novoa

Contenido

ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
GLOSARIO	6
I. NOMBRE DEL PROGRAMA	7
II. CONTEXTO DE CREACIÓN DEL PROGRAMA	7
A) MARCO NORMATIVO Y COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE NOS CONVOCAN	9
III. ENFOQUE PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA Y LA ORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES	10
IV. CONTENIDO DEL PROBLEMA	14
A) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	14
B) ÁRBOL DE PROBLEMAS	24
C) FOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA	25
V. CONTENIDO DEL PROGRAMA.....	28
D) TEORÍA DE CAMBIO.....	31
E) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	34
<i>Objetivo general:</i>	34
<i>Objetivos específicos:</i>	34
F) ACCIONES QUE PROPENDEN POR EL CAMBIO	34
G) ACTORES QUE INTERVIENEN EN LAS ACTIVIDADES	35
H) PRIORIZACIÓN DE LA RESPUESTA.....	37
I) RESULTADOS CONCRETOS QUE SE ESPERA OBTENER.....	39
J) IMPACTO QUE SE ESPERA GENERAR	39
VI. REFERENCIAS	39

Índice de gráficos

Gráfico 1. Ingresos promedio 2021, en miles de pesos.....	15
Gráfico 2. Proporción de población ocupada informal. Año enero – diciembre (2022 - 2023)	16
Gráfico 3. Nivel educativo según tipo de actividad laboral	17
Gráfico 4. Distribución del nivel educativo máximo por identidad étnica para personas de 28 28 años o más.	18
Gráfico 5. Porcentaje de personas con pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema por niveles educativos.	19
Gráfico 6. Incidencia de pobreza multidimensional.	19

Índice de mapas

Mapa 1. Interpolación espacial IPM (2018), y densidad de cultivos de coca (2022)	23
Mapa 2. Mapa de focalización.....	27
Mapa 3. Mapa de interpolación espacial	38

Índice de esquemas

Esquema 1. Árbol de Problemas del Programa	25
Esquema 2. Teoría del Cambio del programa.....	32

Abreviaturas y siglas

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECC	Encuesta de Cultura Ciudadana
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
MOE	Misión de Observación Electoral
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
TGP	Tasa Global de Participación
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de Ayuda al Desarrollo Internacional

Glosario

Brecha: Diferencia observable y medible entre el valor de un indicador individual, poblacional o territorial específico, respecto al valor de referencia. Los indicadores sobre los cuales se cuantifican las brechas corresponden a aquellos que miden acceso a oportunidades sociales, políticas y económicas de las poblaciones y territorios.

Cambios materiales: Es el resultado de una correcta implementación de las acciones transformadoras, se expresan en mayores oportunidades, condiciones, bienes y servicios requeridos para el goce del derecho a la igualdad, por parte de las poblaciones y territorios ámbitos del Ministerio.

Estrategias transformadoras: Este tipo de acciones generan un cambio concreto en la vida de las poblaciones y los territorios, se plantean teniendo en cuenta las realidades territoriales, las prácticas locales, los factores culturales y las barreras de acceso a derechos. Asimismo, involucran a diversos actores de la sociedad y fortalecen las redes de apoyo en distintos ámbitos.

Focalización: Se refiere a dónde se concentra, manifiesta o profundizan las brechas de desigualdad e inequidad.

Mujeres en todas sus diversidades: Hace referencia al reconocimiento, individual y colectivo, de las mujeres que habitan el territorio colombiano, rural y urbano, en relación con su autorrepresentación, representaciones e identidad de género, orientación sexual, étnica, racial, cultural, religiosa, ideológica, de discapacidad, etaria y de origen geográfico a las que se suman sus experiencias de vida y contextos (comunitario, histórico, social, económico y político).

Priorización: Se refiere a los municipios en donde se han priorizado acciones. Un programa puede priorizar acciones solamente en los municipios focalizados, según los criterios de priorización de cada programa.

Programa: Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública orientada al cumplimiento de un objetivo común. Está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados integralmente, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen los resultados del programa, poniendo en riesgo el uso efectivo de los recursos.

Territorio marginado y excluido: Aquellos territorios en los que se han focalizado los rezagos históricos o que han tenido escasa o nula inversión pública en infraestructura de servicios públicos, ignorados de la narrativa y castigados en la distribución nacional de recursos, con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados con la vida, donde la vocación productiva y los usos y acciones del suelo han sido impuestos desde el orden central, con limitada o inexistente presencia y capacidad del Estado civil y habitados por poblaciones discriminadas históricamente.

I. Nombre del programa

Programa Economía Popular Y Comunitaria Para La Superación De La Pobreza

II. Contexto de creación del Programa

La pobreza en Colombia es resultado de un proceso histórico de colonización, saqueo y despojo que ha derivado en un desarrollo desigual e injusto del país, que afecta especialmente a territorios y poblaciones excluidas. Colombia en la actualidad es un país profundamente desigual, siendo el tercer país con mayor desigualdad del continente en materia de distribución del ingreso¹. Para dar una respuesta, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) propone desde un enfoque de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo, conjugar la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población (DNP, 2023, pág. 59).

El PND 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (DNP, 2023, pág. 21)

Colombia es un país con baja movilidad social, en donde los niveles de pobreza se asemejan a los de hace una década, y la mayor parte de la población está en pobreza o en alto riesgo de caer en ella. (DNP, 2023, pág. 56). La pobreza es una expresión de la injusticia centenaria que ha caracterizado el desarrollo del país y este gobierno se propone intervenir en ellas de manera integral. Para responder a esta problemática, el PND conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad y la expansión de capacidades mediante la inclusión social y productiva de la población (DNP, 2023, pág. 59).

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. (DNP, 2023, pág. 59).

De ahí que, en el Plan Nacional de Desarrollo se priorice la Economía Popular, solidaria y comunitaria, mediante la creación del Consejo Nacional de la Economía Popular, como organismo asesor y consultivo del Gobierno nacional, integrado por entidades públicas del

¹ CEPAL (2022).
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

orden nacional, entidades territoriales y representantes de la economía popular. Este Consejo se encargará de formular las líneas de la política pública para la Economía Popular y de coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el reconocimiento, defensa, asociación libre, fortalecimiento para promover la sostenibilidad de la economía popular, conforme a los principios de coordinación, complementariedad, probidad y eficacia del Estado. El Ministerio de la Igualdad y la Equidad hace parte del Consejo Nacional de la Economía Popular.

Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida implica una transformación de fondo, en la que todas las personas gocen de una seguridad plena, al tiempo que se promueve el desarrollo integral, la reconciliación, la protección y el empoderamiento económico de las personas, para que puedan vivir en un ambiente de paz, felicidad, libre de discriminación y exclusión en todo el territorio nacional. (DNP, 2023, pág. 60). 23

Asimismo, el artículo 67 contempla la creación de la transferencia “hambre cero”, a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la cual consiste en la transferencia de recursos, para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en pobreza y en extrema pobreza y vulnerabilidad, con enfoque de género y derechos, soberanía alimentaria, priorizando la **participación de la economía popular, comunitaria y solidaria**, la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Por su parte, el artículo 70 crea el Registro Universal de Ingresos (RUI) para definir la focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social.

El Plan Nacional de Desarrollo contempla otras disposiciones que buscan mejorar de manera integral las condiciones de vida y seguridad social de los actores de la economía popular y comunitaria en condiciones de pobreza y pobreza extrema, como el artículo 75 que establece que se construirá y adoptará la **Política Pública de Trabajo Digno y Decente**, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social.

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, se crea el vehículo material para la garantía de derechos de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, y se establece esta responsabilidad a través del artículo 5 en el ámbito de competencias, que más tarde en el Decreto 1075 de 2023 se concreta en la **Dirección para la Superación de la Pobreza**, donde una de sus funciones es adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de las poblaciones de competencia del Ministerio, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza, para la superación de brechas de desigualdad e inequidad.

Además, el artículo 48 del Decreto 1075 de 2023 señala el traslado de competencias de la Subdirección General de Superación de la Pobreza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social que asumirá el Ministerio de Igualdad y Equidad. No obstante, existen normas previas que se mantienen vigentes y han definido el marco de política pública para la superación de la pobreza extrema como lo es la Ley 1785 del 21 de junio del 2016 “por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema - red unidos

y se dictan otras disposiciones”. La Red Unidos enmarca su accionar en la respuesta a nivel hogares en diferentes dimensiones como mecanismo de articulación nacional y territorial.

a) Marco normativo y compromisos internacionales que nos convocan

La creación del programa economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza tiene su sustento normativo en la Constitución Política de Colombia que, en su artículo 13, establece que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Además, determina que, el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra en su artículo 22 que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor en Colombia el 3 de enero de 1976 en virtud de la ley 74 de 1968, en su robusto articulado consagra un conjunto de derechos que los Estados parte deben garantizar, como la protección de los derechos de los actores de las economías informales, el acceso a la seguridad social y a los servicios básicos y la promoción del trabajo decente y la inclusión social.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 90ª reunión en 2002 emitió la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal donde concluyó que *“La promoción del trabajo decente para todos los trabajadores, mujeres y hombres, con independencia de dónde trabajen, requiere una estrategia general: hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, crear mayores y mejores oportunidades de empleo e ingresos, ampliar la protección social y fomentar el diálogo social. **Estas dimensiones del trabajo decente se refuerzan entre sí y constituyen una estrategia integrada de lucha contra la pobreza.** La dificultad de reducir los déficits de trabajo decente es mucho mayor cuando el trabajo realizado está al margen del ámbito o campo de aplicación de los marcos jurídicos e institucionales. Hoy día, son muchas las personas que trabajan en la economía informal porque en su mayoría no pueden encontrar otro trabajo o emprender actividades empresariales en la economía formal”* (OIT, 2002) (subrayado fuera de texto).

De otro lado, en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza extrema constituye el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 1. Dentro de las metas de este objetivo, está implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social para todos, incluidos los pisos de protección social, y, para 2030, lograr una cobertura sustancial de los pobres y los más vulnerables; y garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos

derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

Otro de los ODS es el No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico que contempla la promoción de políticas que fomenten la formalización y el crecimiento de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. Y el ODS No. 10 relacionado con la reducción de las desigualdades, busca lograr progresivamente, a más tardar en 2030, el pleno empleo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

III. Enfoque para la comprensión del Problema y la orientación de las acciones

El Ministerio de Igualdad y Equidad asume la tarea de superación de la pobreza entendiéndola como un problema de desigualdad, de distribución inequitativa de los recursos, y consecuencia entre otras, de la comprensión de los recursos como objetos aislados de los ecosistemas. En Colombia, la pobreza no puede ser simplemente entendida como la ausencia de recursos materiales, sino como una manifestación compleja de desigualdad arraigada en estructuras sociales, económicas y políticas.

La pobreza está estrechamente vinculada al modelo económico capitalista basado en la acumulación de capital, que, tiene un correlato fundamental, la desposesión (Harvey, 2005). Esto implica, por ejemplo, que la concentración de tierras para grandes megaproyectos agroindustriales, o extractivistas ha ocurrido a partir de procesos de despojo, desplazamiento y desarraigo, la acumulación del capital de un lado ha implicado la desposesión del otro, sin que necesariamente exista el vínculo inmediato entre un proceso y el otro.

Por otra parte, los efectos socio culturales y territoriales del modelo económico, que privilegia la competencia y el beneficio individual, bajo la promesa de la movilidad social, socava los sistemas económicos basados en la solidaridad y la cooperación entre los Pueblos, comunidades y colectivos (Rivera Cusicanqui, 2018). Esta competencia exacerbada se refleja en la explotación laboral, la precarización del trabajo y la exclusión de amplios sectores de la población de los beneficios económicos y sociales, así como la explotación de los ecosistemas rompiendo con las relaciones socioambientales que sostienen la vida (Escobar, 1998).

Asimismo, la pobreza en Colombia no es un fenómeno natural o inevitable, sino el resultado de procesos históricos de colonización, explotación y exclusión. Durante siglos, las élites coloniales y luego las élites locales han perpetuado un sistema de dominación que ha relegado a amplios sectores de la población a la marginación económica y social. (Escobar, 1986). Este legado de desigualdad estructural sigue siendo evidente hoy en día, con una distribución desigual del ingreso y la riqueza que perpetúa la brecha entre ricos y pobres.

Adicional a esto las élites locales no funcionan colectivamente, surgen ensimismas en competencias por el poder y se hace visible el nexo de entre el Estado, los flujos de formación, apropiación y competencia de capitales locales, regionales y mundiales. (Rivera Cusicanqui, 2018). Luego el Estado tiene un rol fundamental en la reproducción de la pobreza.

La pobreza es por tanto también histórica, en tanto su arraigo en la colonialidad, responde a la génesis social de múltiples sistemas de opresión que actúan imbricados en los cuerpos, las comunidades, las narrativas y las experiencias colectivas (Rivera Cusicanqui, 2018). Es decir, la pobreza como la manifestación material del sistema de opresión basado en la clase, opera simultáneamente con el patriarcado, con el racismo, el capacitismo y los sistemas de opresión basados en las representaciones etarias y territoriales.

Para entender esta intersección, y la aplicación práctica del enfoque de reparación histórica, es fundamental comprender la trata trasatlántica como el origen de la pobreza afrocolombiana. La esclavitud no solo privó a millones de africanos de su libertad y dignidad, sino que también sentó las bases para la perpetuación de la pobreza entre los afrodescendientes en Colombia y en América Latina.

La trata y la esclavitud, tuvieron repercusiones devastadoras en la pervivencia de los Pueblos Africanos, y moldearon profundamente la estructura social y económica del país. Durante siglos la mano de obra africana fue fundamental para todos los sistemas productivos basados en la explotación de la tierra, estas economías generaron las élites coloniales y luego locales. Tras la abolición formal de la esclavitud, los afrodescendientes fueron “liberados” en condiciones de absoluta pobreza, en un sistema en que en la norma y en la práctica durante siglos se negó el acceso a la tierra, a la propiedad privada o comunitaria, a la educación, a trabajo digno, perpetuando la marginalización y exclusión, de las personas afrodescendientes y de los territorios racializados (Mosquera, 2007).

Entre otras porque, el sistema colonialista le heredó a la república, el modelo económico, pero también las relaciones de trabajo servil -racializadas- y la exotización como bien intercambiable en el mercado, así como también la identidad cultural apropiable, en palabras de Silvia Rivera Cusicanqui

La economía colonial se articuló en torno a creencias en lo sagrado que están detrás de las prácticas dinerarias, incluyendo la acumulación, el ahorro, y formas de circulación en las que el valor conlleva cierto espíritu de sus trajes previos e irradia señales de abundancia o desgracia, dependiendo de las energías, envidias y deseos que transporta. (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 44)

Este legado de esclavitud y discriminación racial continúa teniendo un impacto profundo en la vida de los afrodescendientes contribuyendo significativamente a la pobreza. La discriminación en el acceso al empleo, la educación, la vivienda y los servicios básicos, así

como la violencia estructural y la criminalización de la pobreza son efectos materiales de esta herencia colonial.

Si bien la experiencia afrocolombiana tiene este contexto histórico, material y concreto, la implantación del desarrollo como política global para la superación de la pobreza (no de las desigualdades), también profundizó la asimilación y eliminación de sistemas económicos propios. Esto, con las modificaciones del Estado, en el marco de las corrientes neoliberales, han exacerbado las disparidades económicas y socavado la capacidad del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de las poblaciones y Pueblos.

Este contexto global del “desarrollo” aterriza como el mecanismo de ordenamiento global postguerra, en el que la pobreza se entendió como una amenaza global en el marco la guerra fría justamente para los países desarrollados. Estas ideas del desarrollo desde la década el 50 con las misiones a los países latinoamericanos y la modernización de los estados, se consolidan a partir de creencias racistas y patriarcales, en los que el conocimiento científico de occidente / norte global, se reconoce como aquel que funciona para la superación de la pobreza (entre otros males), y por tanto los saberes locales -no los sistemas de explotación- deben ser reemplazados por conocimiento técnico. (Escobar y V, 1998)

En forma similar, el etnocentrismo y el patriarcado influyeron en la forma que tomó el desarrollo. Las poblaciones indígenas tenían que ser “modernizadas”, y aquí la modernización significaba la adopción de los valores “correctos”, es decir, los sustentados por la minoría blanca o la mayoría mestiza, “[...]”De otra parte, los programas de industrialización y desarrollo agrícola no solamente habían vuelto invisible a la mujer en su rol como productora, sino que además tendían a perpetuar su subordinación (Escobar y V, 1998, p.83, 84)

Como consecuencia el reemplazo institucional y local de las sociedades tradicionales que habían abordado la escasez (pobreza) a partir de nociones de comunidad; con la economía de mercado y la competencia como valor colectivo fundamental, privó a millones de personas de acceso a los recursos. La homogenización por el carácter global e integral de la respuesta del Estado, frente a la pobreza pensada desde el crecimiento económico, ha estado marcada por la erradicación de las diferencias, que son materiales, y que cuya resistencia cultural, identitaria y territorial, ha sido en modulador del fracaso de estas políticas.

La discusión contrapuesta al “Desarrollo” en el debate latinoamericano ha sido el **Buen Vivir**, movilizado principalmente por los movimientos indígenas en América Latina tiene un potencial alternativo y crítico hacia el consagrado concepto de desarrollo que le da una relevancia fundamental en cualquier propuesta de cambio profundo que pretenda enraizarse en una originalidad latinoamericana: El Buen Vivir representa frente al desarrollo un **cambio radical sobre nuestras ideas acerca del desarrollo**. Es que el Buen Vivir no es

solamente uno más entre otros “desarrollos alternativos”, sino que pone en discusión toda la base conceptual del desarrollo occidental (Gudynas, 2010, p. 43).

La globalización económica instala la soberanía del consumidor en el lugar de la soberanía de los pueblos que, en sus procesos históricos establece las reglas de cohesión y solidaridad social (Leff, 2004). El patrón de poder capitalista ha transgredido experiencias de integración y reintegración sociopolítica y económica, de forma global.

Pero, cabe aclarar que el contexto latinoamericano que ha sido epicentro intensivo de las políticas de desarrollo, en donde se interseccionan los sistemas de opresión por cuenta de las diferencias étnico-raciales, y de género, han sido determinantes en la constitución de las sociedades. Particularmente en el contexto colombiano, el conflicto armado es un escenario clave, para entender la severidad de políticas globales capitalistas que han afectado no solo las vidas de los territorios marginados y excluidos, sino su relación con el territorio (espiritual y físico) y sus dinámicas económicas.

De acuerdo con Esterman (2012), en contextos rurales, **El Vivir Bien** ni es riqueza ni pobreza, ni despilfarro ni escasez, ni lujo ni carencia, sino una vida en armonía con todos los demás seres, una convivencia intercultural, Inter biótica e intergeneracional.

Es por ello que hablar de economías locales y comunitarias, requiere de un **enfoque territorial** desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios que permita desinstalar las barreras institucionales, geográficas y políticas, pero también diferencial que reconozca los saberes de las poblaciones y los medios a los que se tiene acceso para movilizar sus economías, alejado de una visión tradicionalista de arriba hacia abajo, para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos. Desde una perspectiva decolonial, es crucial desafiar este modelo económico injusto y construir alternativas basadas en principios de justicia social, equidad y dignidad humana. Esto implica reconocer y valorar los conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, que históricamente han vivido en armonía con la naturaleza y han desarrollado formas de organización comunitaria y producción sostenible.

Así, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, la economía mediante la cual se aborda este problema de pobreza se entiende como *una serie de relaciones, instituciones y prácticas orientadas hacia el sustento de vidas en las comunidades que han sido cuidadoras y arquitectas de economías emancipadoras colectivas, regenerativas y orientadas por el cuido, que han persistido más allá, al lado de y a pesar de la hegemonía de las relaciones sociales capitalistas* (Mouzinho, 2021).

IV. Contenido del Problema

Según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, en Colombia para 2022, había **18,9 millones** de personas en pobreza monetaria (36,6%), de estas **7,1 millones** de personas viven en pobreza monetaria extrema (13,9%) y **6,3 millones** de personas viven con privaciones desde la perspectiva de la pobreza multidimensional (12,9%).

a) Identificación del problema

El movimiento de los indicadores de pobreza da cuenta que la superación de un umbral no necesariamente implica un avance en términos de la situación material desde una perspectiva colectiva y comunitaria. El DANE estimó que, a nivel nacional, la pobreza monetaria pasó de 39,7% a 36,6% en 2022, la reducción de 3,1 p.p. representa un total de 1,3 millones de personas que salieron de la pobreza a nivel nacional. No obstante, la pobreza extrema tuvo un incremento a nivel nacional, al pasar de 13,7% a 13,8%, principalmente en zonas rurales, donde pasó de 21,6% a 23,3%, implicando que 207 mil personas entraron a la pobreza extrema en este periodo.

La situación de pobreza encuentra su primer centro de reproducción en la fantasía de la movilidad social, las barreras de acceso a los escenarios laborales, y las brechas en términos de acceso y condiciones laborales, han configurado la economía popular – leída como economía informal porque no se adhiere a los estándares de formalización del sistema económico dominante – como un mecanismo de afrontamiento.

De acuerdo con el DANE, en 2023, **2,5 millones de personas estaban desocupadas**. En Colombia entre enero y diciembre de 2023 se presentó una tasa de desocupación de 10,2%, mientras que la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%. A nivel nacional y comparado con 2022 corresponde a una variación del -1,1. Las ciudades con las tasas de desocupación más altas en el periodo enero - diciembre de 2023 fueron Arauca (con 29,1%), Mocoa (26,8%) y Quibdó (25,5%)².

No obstante, el acceso a empleo formal, o las barreras no se materializan igual para todos y todas, en 2021, mientras **la tasa de ocupación de los hombres sin pertenencia étnica era de 66,8%, la tasa de ocupación de mujeres negras, afrocolombianas era de 39,6%**. Asimismo, la brecha de ocupación en actividades “profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos” entre la población sin pertenencia étnica era el 8,7%, mientras en el caso de las personas afrodescendientes era del 5,3% y de las personas indígenas 2,7%. Igualmente, en el sector de “administración pública y defensa, educación y atención de salud humana”, mientras el 12,7% de las personas sin pertenencia étnica se empleaba en este sector, el 10,5% de los afrodescendientes lo hacía y en el caso de las personas indígenas el 7,1%. En contraste la ocupación en la “explotación de minas y

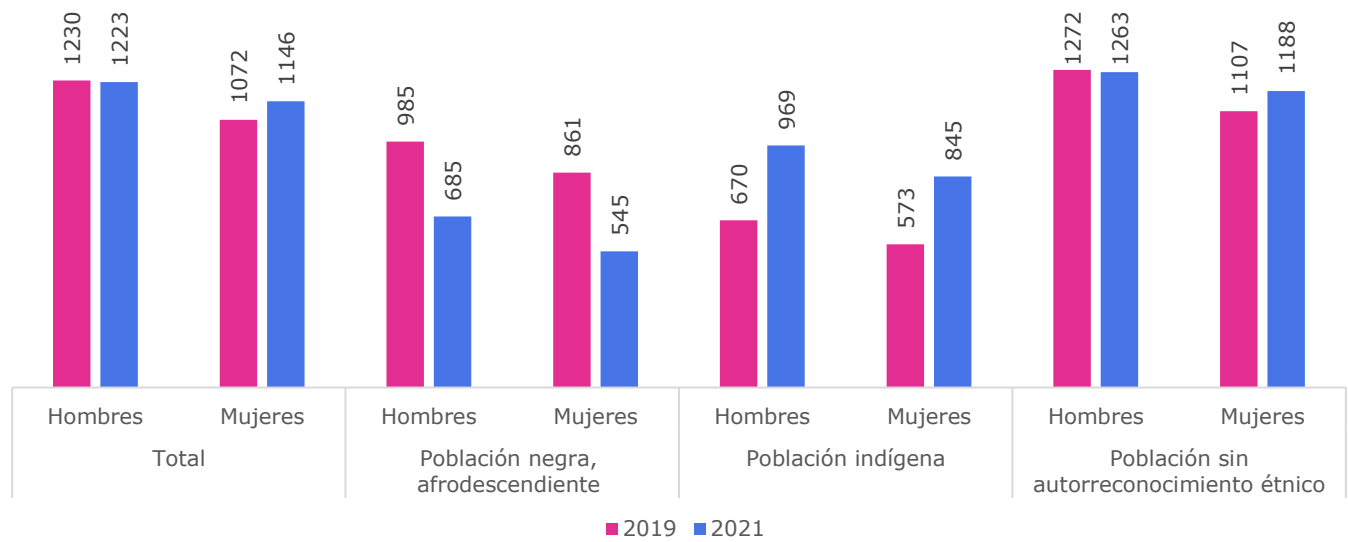
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-dic2023.pdf>

canteras”, el 4,6% de las personas afrodescendientes se ocupan en este sector, en contraste con el 1% de las personas sin pertenencia étnica.

La herencia colonial y la exclusión intergeneracional no es narrativa, es material, en tanto tiene efectos en las condiciones de vida de las personas. Y, aunque estas brechas, -a excepción de la tasa de ocupación- pueden parecer pequeñas, en la práctica, son efectos de los sistemas de opresión y de las desigualdades poblacionales, e inequidades territoriales.

En todo caso quienes logran acceder a un empleo, viven la reproducción de esas desigualdades por cuenta de los sistemas de opresión, si bien ha habido una tendencia decreciente en la brecha salarial de género, para el año 2021 los hombres recibían un ingreso laboral mensual promedio de un 6,3% más alto que los ingresos laborales mensuales que reciben las mujeres (DANE, 2022). En este mismo año, la brecha de género fue mayor para las mujeres con niveles educativos bajos (39,3%) y las mujeres rurales (28,4%), y la brecha entre hombres sin pertenencia étnica y mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras no era 6,3% sino 58%. Una brecha 10 veces mayor que da cuenta de cómo los sistemas de opresión se interseccionan.

Gráfico 1. Ingresos promedio 2021, en miles de pesos

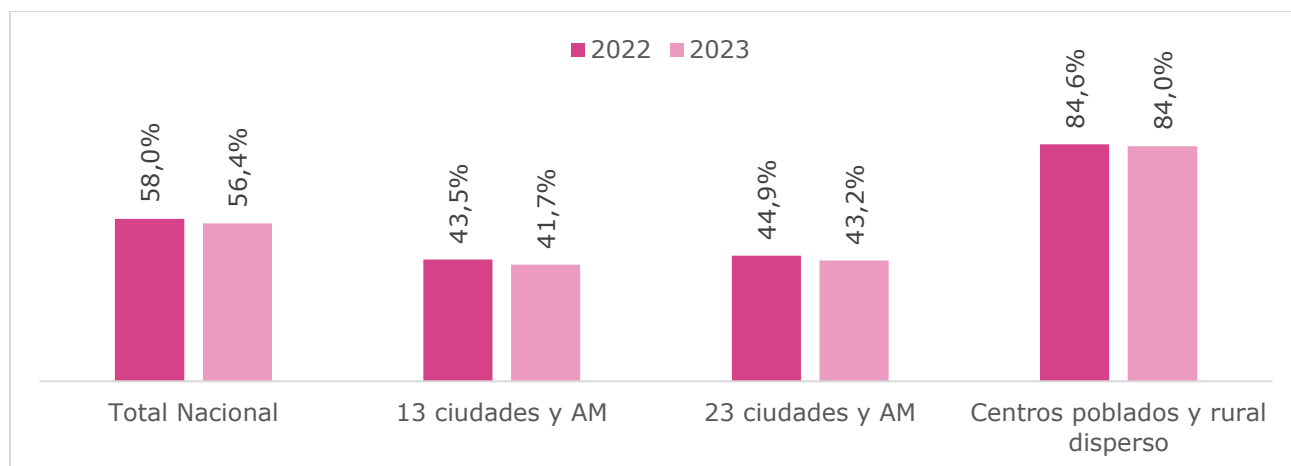


Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024 con base en DANE, 2022.

En consecuencia, al no conseguir acceder a los escenarios laborales formales, o acceder en el marco de situaciones de discriminación, la informalidad, como representación de la economía popular, y los sistemas económicos barriales, rurales y comunitarios, se asume como un mecanismo de afrontamiento entre las poblaciones históricamente excluidas.

Al respecto, la proporción personas ocupadas informalmente fue de 55,5% en el trimestre octubre - diciembre de 2023, concentrándose en las áreas rurales, pues para 23 ciudades y áreas metropolitanas, la informalidad fue de 43,0%, y para los centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el mismo trimestre fue de 83,6%.

Gráfico 2. Proporción de población ocupada informal. Año enero – diciembre (2022 - 2023)



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024. DANE, GEIH.

La informalidad, no solamente se concentra en las áreas rurales, sino que, en la medida en la que permite flexibilidad, también resulta del efecto de las cargas de cuidado socialmente asignadas a las mujeres. Entre hombres y mujeres, la tasa de informalidad para los hombres fue de 57,0%, en comparación con un 53,5% en mujeres, que en su mayoría son cabeza de hogar. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH 2023, el 65,7% de los hombres ocuparon la mayor parte del tiempo trabajando; en las mujeres el porcentaje se reduce a 36,3%, esto no considera las actividades de trabajo no remunerado. Asimismo, más mujeres reportaron que este trabajo es ocasional (19,3%, 5 p.p. más que los hombres).

Dentro de las ciudades con la tasa de informalidad más alta se encuentran varias de la región caribe: Sincelejo (68,5%), Valledupar (64,2%), Riohacha (63,7%), Santa Marta (62,4%) y Montería (61,0%); mientras que las cifras más bajas están en Bogotá (32,8%), Manizales (32,4%), Medellín (38,7%), Tunja (40,4%) y Pereira A.M. (43,6%).

El sector rural sigue teniendo casi la totalidad del empleo que genera en la informalidad, con una tasa del 84,0%, con solo 0,6 puntos porcentuales menos que en 2022, mientras que en las ciudades la reducción es de más de 1,5 pp. Por tanto, la economía popular está ligada a los escenarios rurales principalmente y es principalmente negra, indígena y rrom; la mitad o más de las personas que se reconocen como indígenas, Rrom, Raizales Negras-afrodescendientes reportaron ser trabajadoras por cuenta propia, mientras que entre quienes no tienen pertenecía étnica es el 40,2%.

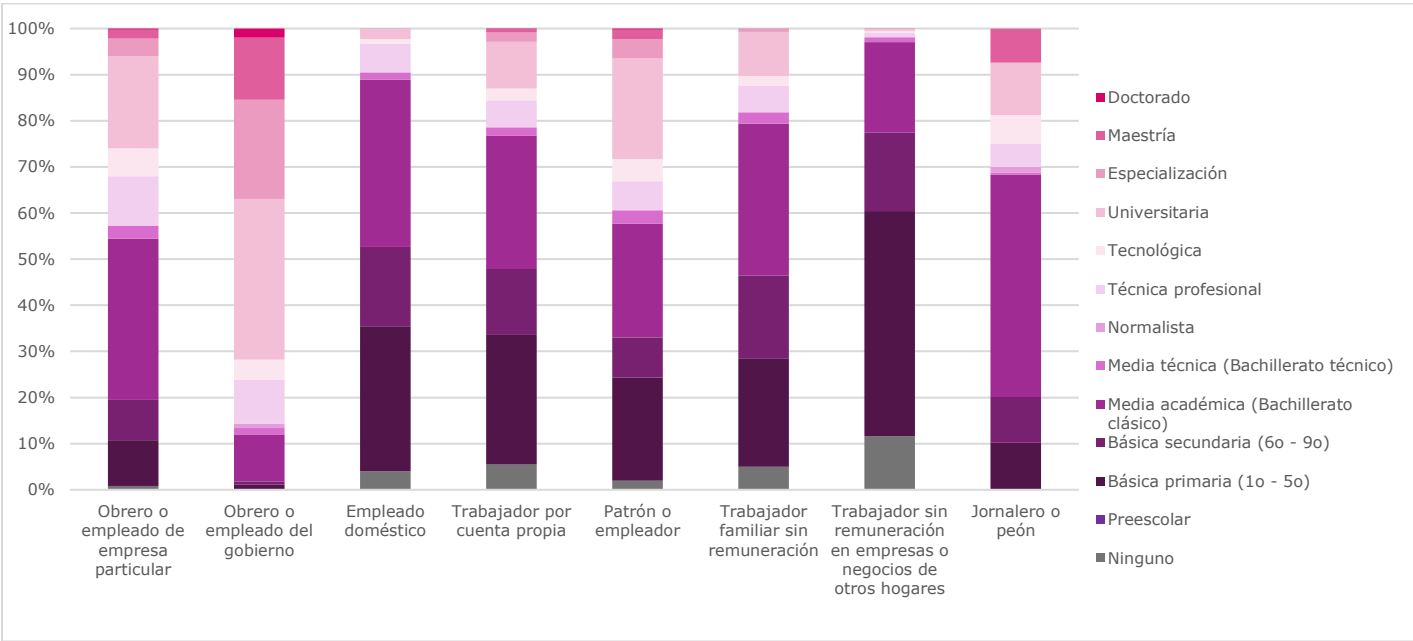
La informalidad se entiende como sinónimo de la economía popular en la medición, considerando que en el trimestre octubre-diciembre de 2023, el 84,2% de las personas ocupadas en microempresas tenía una vinculación informal. No así en empresas pequeñas (21,2%), medianas (6,1%), y grandes (2,8%).

Ahora bien, la economía popular se asume como un mecanismo de afrontamiento, pues los ingresos en este escenario limitan el acceso a bienes y servicios a aquellos mínimos para la

subsistencia. Con base en los datos de la GEIH 2022, el porcentaje de personas en pobreza monetaria según el tipo de trabajo que desempeñan se encuentra que entre quienes son trabajadores por cuenta propia o jornaleros el 37%, mientras que en otras ocupaciones como obrero o empleado de empresa particular o patrón o empleador está entre un 10% y 15%.

El 64,4% de las personas que fueron clasificadas en pobreza monetaria para el año 2022 reportaron ser trabajar por cuenta propia. Mientras que entre quienes no están pobreza monetaria solo el porcentaje de trabajadores por cuenta propia se reduce en casi la mitad (34,9%), esto da cuenta como la pobreza se concentra en los sistemas económicos que transcurren por fuera de las lógicas del mercado formal.

Gráfico 3. Nivel educativo según tipo de actividad laboral



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024. DANE - GEIH 2022.

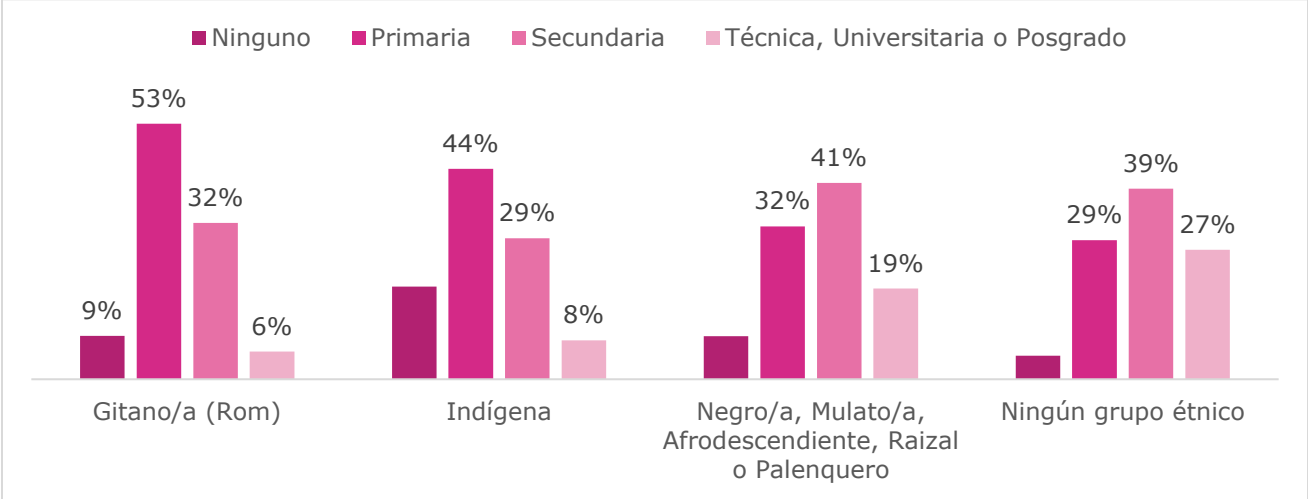
Asimismo, la idea individual de la movilidad social se materializa en la medida que se superan las barreras de acceso a educación formal. De acuerdo con la GEIH, 2022; las personas que se espera tengan peor remuneración o están en los puestos de trabajo donde se concentra la pobreza, tienen menores niveles educativos. Mientras el 11% de las personas obreras o empleadas de una empresa particular tienen como máximo nivel educativo primaria, entre las personas que trabajan de forma autónoma – actores de la economía popular – el 34% tienen como máximo nivel educativo primaria. En contraste el nivel universitario o superiores solo supera el 20% entre las personas obreras o empleadas de empresa particular, obreras o empleadas del gobierno y patronas o empleadoras.

El acceso a educación formal efectivamente permite superar los umbrales de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Por tanto, las barreras de acceso a educación

formal implican el continuum de la pobreza, así también los procesos de educación no formal, y de recuperación y transmisión de saberes.

De acuerdo con los datos de la GEIH (2022), el 55,3% de las personas sin ningún nivel educativo están en pobreza monetaria, mientras que las personas con primaria, el 44,5% está en esta situación, mientras quienes tienen el bachillerato completo el 34,4% está en pobreza monetaria y entre las personas con educación universitaria, la proporción es del 11,6%. Al contrastar, con la Encuesta de Calidad de Vida del DANE 2022, las diferencias del máximo nivel educativo de las personas mayores de 28 años por identidad étnica se tiene que alrededor del 10% de las personas identificadas con algún grupo no tiene ningún nivel educativo, mientras que en las que no se identifican el porcentaje se reduce a la mitad (4,9%), y la brecha de personas con educación técnica, tecnológica o universitaria es de 18 p.p. entre indígenas y quienes no se reconocen con ningún grupo y de 8 p.p. con negros/as, mulatos/as, afrodescendientes o afrocolombianos/as.

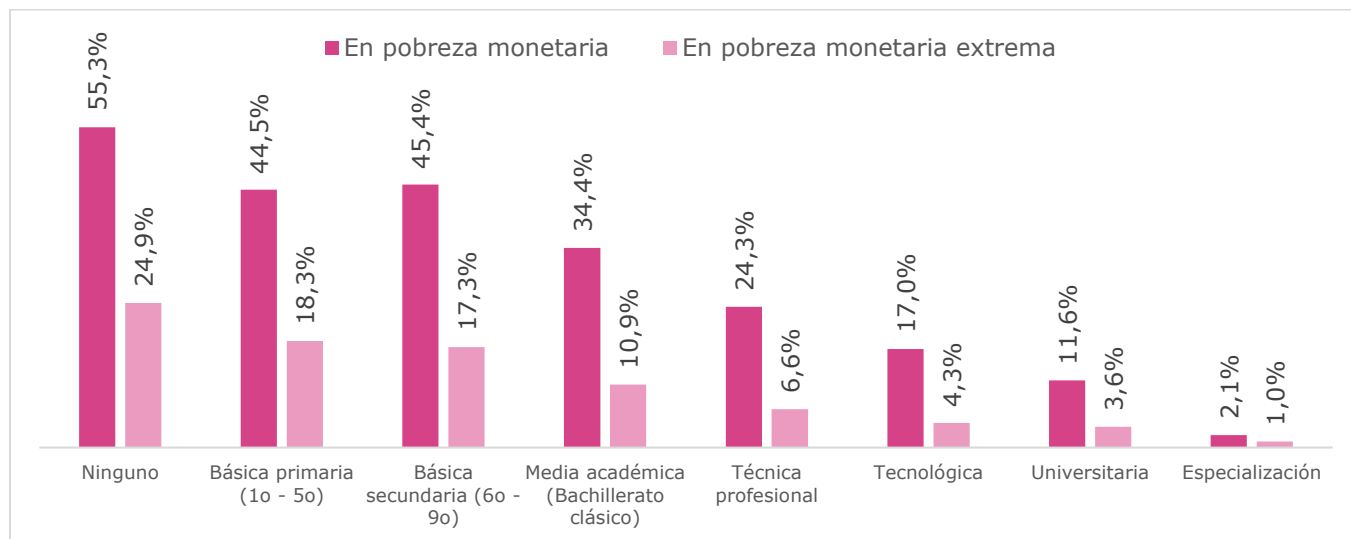
Gráfico 4. Distribución del nivel educativo máximo por identidad étnica para personas de 28 años o más.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024. DANE – ECV 2022

Igualmente, el efecto en la pobreza monetaria extrema que se califica como condiciones de miseria, la diferencia entre quienes educación universitaria y quienes no tienen ningún nivel educativo, son 50 puntos porcentuales como muestra la gráfica a continuación.

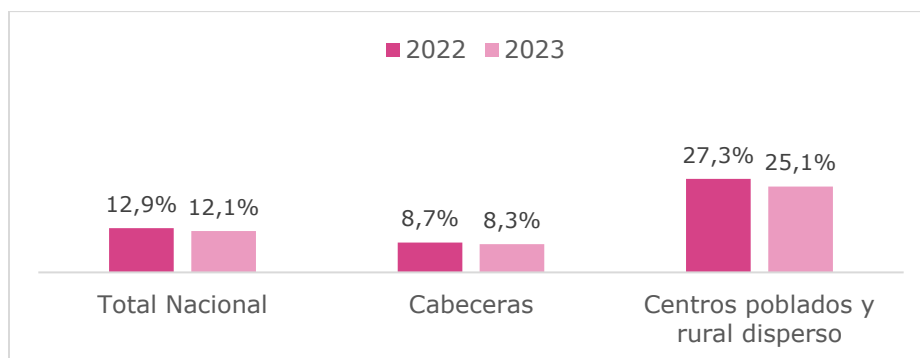
Gráfico 5. Porcentaje de personas con pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema por niveles educativos.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024. DANE - GEIH 2022.

Desde la valoración multidimensional de la pobreza, que sigue siendo una medida estandarizada, y que se considera en términos de privaciones en términos de salud, educación, vivienda, dependencia económica entre otras, en 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, **el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3 veces el de las cabeceras** (DANE, 2023).

Gráfico 6. Incidencia de pobreza multidimensional.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024. DANE - GEIH 2022.

Para el caso de población y comunidades rurales, que derivan su sustento de actividades agropecuarias, existen barreras para acceder al mercado especialmente en territorios aislados geográficamente y sin vías de acceso, y cuando pueden insertarse en el mercado, no solo enfrentan la ausencia de derechos sociales, sino que se da por fuera de la regulación formal: licencias, registros, declaración tributaria, entre otras, lo que hace que se asuman

como informales. En cuanto a la participación social, pocas veces el Estado consulta la construcción de la política pública con los actores populares y comunitarios, ya que los ve como un problema a erradicar (Giraldo 2022).

Como consecuencia la pobreza se concentra en ciertos territorios y ciertas poblaciones porque es la manifestación material de los sistemas de opresión. En este sentido, la pobreza monetaria es mayor en los centros poblados y áreas rurales dispersos, esa brecha es de 12,1 puntos porcentuales, y 9.3 puntos porcentuales respecto al total nacional según el DANE para el año 2022. El 45,9% de personas en centros poblados y rural disperso están en pobreza monetaria y el 33,8% en cabeceras.

En las zonas rurales el 29,8% de los hogares con una mujer como jefa de hogar se encontraba en situación de pobreza multidimensional, siendo 3,9 p.p. más frecuente al porcentaje evidenciado entre la población que reside en hogares rurales con un hombre como jefe de hogar y 19,3 p.p. más frecuente al de la población que habita en hogares con una mujer como jefa de hogar en las zonas urbanas³.

En 2021, la tasa de incidencia de pobreza monetaria para las mujeres fue de 40,3% para el total nacional por encima de la tasa nacional (39,3%). La brecha entre hombres y mujeres, de 10 a 18 años, fue de 27,9. Esta brecha se reduce en la medida que aumenta la edad: de 11,3 entre hombres y mujeres de 19 a 28 años y 7,2 entre hombres y mujeres de 29 a 59 años. Esto también da cuenta de las limitaciones que enfrentan las juventudes dentro de este sistema de opresión, y como se interseccionan los sistemas de opresión. Para las personas indígenas el 61,6% estaba en pobreza monetaria, siendo de 63,6% para las mujeres indígenas y de 59,6% para los hombres.

En cuanto a las personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras para 2021, la pobreza monetaria fue de 46,1% y la pobreza extrema de 17,3% y si se analiza por género se tiene el 47,8% para las mujeres y de 44,4% para los hombres⁴. Esto da cuenta de nuevo de esas intersecciones de los sistemas de opresión.

Al comparar el coeficiente de Gini, que mide la concentración del ingreso, entre 2021 y 2022 también se observa mayor desigualdad en los centros poblados y rural disperso ya que pasó de 0,462 a 0,479, mientras que en las cabeceras sí presentó una reducción, pasó de 0,548 en 2021 a 0,538 en 2022.

Todas las brechas y barreras para el acceso a bienes y servicios básicos expuestas anteriormente se intensifican en los territorios marginados y excluidos y poblaciones históricamente discriminadas. Esto por su puesto, es efecto también del reemplazo violento de los sistemas productivos propios alternativos o resistentes al modelo de acumulación individual capitalista.

³ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/NotaEstadistica-Mujer-Rural-Campesina.pdf>

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/CP-pobreza-monetaria-con-enfoque-diferencial.pdf

Los territorios marginados y excluidos han resistido a los efectos que tiene el modelo económico priorizado, que privilegia la concentración de la riqueza generando más desigualdad, y provocando contextos de violencia en los que se presentan formas económicas ilícitas y contrarias a los principios de colectividad, cuidado de la chagra, respeto por la naturaleza y reciprocidad con los recursos que tienen estas comunidades.

En la historia reciente del país, existen múltiples experiencias del reemplazo violento de los sistemas económicos propios locales, algunos ejemplos, son la suplantación sistemas agroalimentarios propios de los pueblos étnicos, en razón a la implantación de un modelo económico extractivista, son s: 1) Extensión del Monocultivo de la Palma de Aceite en el pacífico Nariñense, 2) Auge Cauchero en la Amazonía y 3) Proliferación de cultivos de uso ilícito.

Palma de Aceite en el pacífico Nariñense:

Este caso muestra como una economía extractiva toma fuerza con el pasar de los años, perdiéndose las prácticas y costumbres de la población ancestral del territorio. Es probable que los años 40 haya sido la última década en la que la producción agrícola, la pesca y la caza fueron las principales actividades económicas y proveedoras de las necesidades básicas alimenticias de la población de Tumaco. Se tenía la comida a la mano, de acuerdo con los relatos recopilados por el informe final de la Comisión de la Verdad.

En la ribera del río Mira, los cultivos de palma sustituyeron a otros y a la cobertura boscosa en el territorio tumaqueño, pero sobre todo en la ribera del río Mira, desde la zona alta hasta la desembocadura, limitando (muchas veces en predios) con territorios colectivos considerados ancestrales para las comunidades afro del Alto y Bajo Mira. Las palmeras también se hicieron a tierras que hoy son fronterizas con los consejos comunitarios de Rescate Las Varas, Unión del Río Caunapí, Unión Río.

La incursión de la palma africana en el pacífico colombiano, se arribó al pueblo atrasado de Tumaco, en la costa pacífica nariñense, para finales de los 50's, donde el gobierno se encontraba iniciando la primera granja experimental. Los años 80, el periodo de la expansión más agresiva y violenta de la agroindustria termina consolidando la economía de la palma como "el más importante objeto de inversión de capital en la región". El año de 1990 concluyó con 12.030 hectáreas de palma y para finales de la década el aceite de palma extraído en Tumaco representaba el 40 % de la producción nacional con 30.000 hectáreas sembradas.

Hay dos fenómenos relacionados que explican el declive de la palma: la guerra y la peste. Aunque desde los años 70 hay información que documenta la existencia de grupos armados ilegales de origen paramilitar en el municipio, los peores hechos violentos arrancaron en el 2000 y se mantienen hasta hoy. Casi al mismo tiempo, en el municipio se expandió una enfermedad que casi acaba con la palma: la pudrición del cogollo, que desencadenó la pérdida de más de 35.000 hectáreas y más de 17.000 empleos (Arenas, 2018).

Auge Cauchero en la Amazonía

La extracción sistemática de gomas, obtenidas de diferentes especies de árboles silvestres productores de látex, comenzó en la Amazonia brasilera a mediados del siglo XIX y al mismo ritmo en que creció la demanda internacional de este recurso empresarios y extractores fueron incursionando en las selvas de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, especialmente hacia finales de esa centuria (Gómez, 2014: p. 21).

Es sabido que los explotadores de caucho, quienes no colonizaban y, por el contrario, talaban y destruían los árboles, regresaban al lugar de origen, y esta realidad fue ostensible en los casos de los ríos Putumayo y Napo, cuyas márgenes estuvieron pobladas, hasta poco antes del auge cauchero, por grupos indígenas que a comienzos de la década de 1920 habían desaparecido casi por entero como una secuela más de la economía extractiva (p. 30). La rápida destrucción de los árboles productores de látex obligó a los empresarios a desplazarse hacia las selvas más orientales donde, dadas las dificultades y los altos costos del aprovisionamiento de los trabajadores mestizos, se fomentaron los mecanismos ya aludidos de conquista, endeude y esclavización de los grupos indígenas existentes tanto en la planicie del Putumayo como en el conjunto de la región amazónica colombiana. Desde entonces, la disputa por la fuerza de trabajo nativa se convirtió en un hecho recurrente en la medida que los traficantes y empresarios caucheros de Colombia debieron disputarse la “propiedad de sus indios” ya no sólo con los tratantes brasileiros, sino también con los comerciantes y caucheros de Perú (Gómez: p. 44).

Proliferación de cultivos de uso ilícito

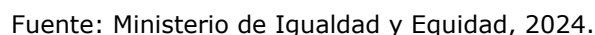
La llegada de los cultivos de uso ilícito marcó otro hito en la forma del relacionamiento con el territorio, significó también, el aumento de las tensiones territoriales frente a la soberanía y seguridad alimentaria. Pero especialmente, marcó el camino a la ruptura de los lazos sociales, al posicionamiento de los actores armados ilegales, en la configuración misma del relacionamiento social y del control territorial [...] Situaciones de larga data que transformaron y debilitaron las instancias de gobierno propio, los marcos de acción colectiva y el agenciamiento comunitario (p. 35)⁵

Esta situación deja en evidencia la fragmentación en el proyecto de vida individual y colectivo de las familias de las comunidades, a quienes se les ha impuesto un mercado como medio de vida que, si bien les permite generar altos ingresos en poco tiempo, es temporal, es volátil y se cierra en cualquier momento. No depende de ellos, es controlado y violento; causa hambre y despojo. Frente a las pocas alternativas, las mismas familias quienes están en constante tránsito entre zonas cocaleras, antes de pensar en una recuperación temprana y la consolidación de un proyecto de vida, siguen siendo instrumentalizadas. La tierra, territorios y recursos naturales son un botín de guerra para entramados compuestos por diversos actores armados legales e ilegales. Estos han expulsado a las comunidades rurales de sus territorios mediante el uso de mecanismos violentos, políticos, administrativos y judiciales para facilitar el proceso de acumulación de tierra en pocas manos, agravando la desigualdad y la problemática agraria.

⁵ Auto de determinación de hechos macrocaso 02 JEP.



Igualdad



En este contexto de pobreza, de falta de oportunidades y efectos de expulsión del mercado laboral o ante la necesidad de conseguir algún ingreso de subsistencia, las personas se han insertado en la dinámica de lo que se conoce como la economía popular y solidaria, es decir,

un conjunto de prácticas, emprendimientos o ideas de supervivencia económica individual o colectiva, que les permita enfrentar la exclusión de los mercados capitalistas para procurarse bienes de autoconsumo y bienes inmateriales (Sarria y Tiribia, 2004).

b) Árbol de problemas

Lo anterior se resume en el siguiente árbol de problema, en el que se identifica además del problema central, las causas inmediatas que son los factores para intervenir en el marco del programa.

En las causas mediatas o estructurales se reconocen por lo menos tres, que correlacionan y complejizan el problema central, en primer lugar, las barreras de acceso para la garantía de derechos en territorios marginados y excluidos y poblaciones históricamente discriminadas. En segundo lugar, se encuentran las barreras de acceso a bienes y servicios básicos y educación sumado a las cargas y deudas intergeneracionales que impiden el acceso a espacios de trabajo formal y finalmente el modelo económico que privilegia formas productivas que reproducen la concentración de la riqueza y la distribución inequitativa de los recursos financieros, sociales, comunitarios, de tiempo y ecosistémicos.

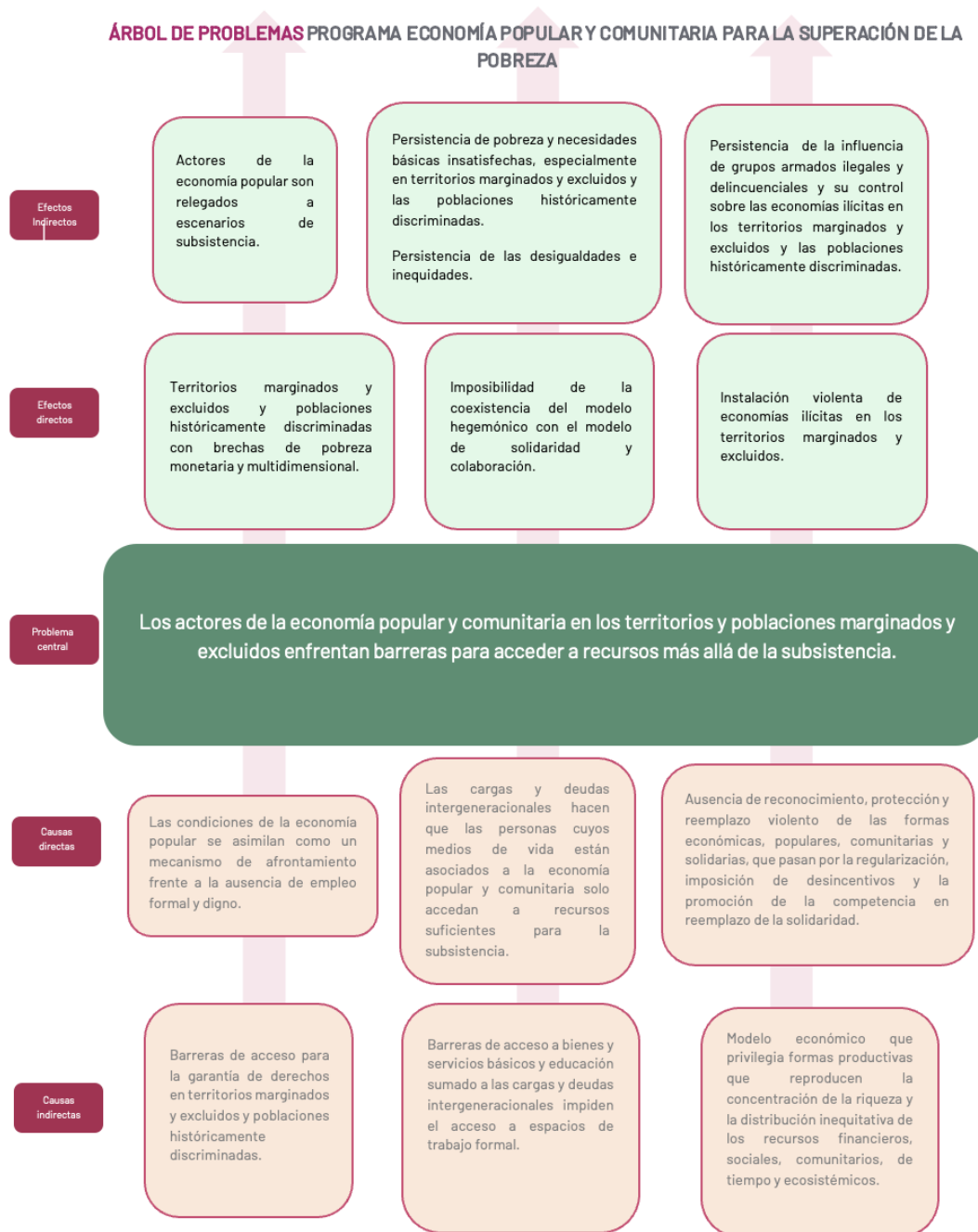
En las causas inmediatas como se ha mencionado anteriormente, las condiciones de la economía popular se asimilan como un mecanismo de afrontamiento frente a la ausencia de empleo formal y digno; Las cargas y deudas intergeneracionales hacen que las personas cuyos medios de vida están asociados a la economía popular y comunitaria solo accedan a recursos suficientes para la subsistencia y la ausencia de reconocimiento, protección y reemplazo violento de las formas económicas, populares, comunitarias y solidarias, que pasan por la regularización, imposición de desincentivos y la promoción de la competencia en reemplazo de la solidaridad.

El problema central parte de que los actores de la economía popular y comunitaria en los territorios y poblaciones marginados y excluidos enfrentan barreras para acceder a recursos más allá de la subsistencia.

Los efectos inmediatos que se identificaron son, por una parte, territorios marginados y excluidos y poblaciones históricamente discriminadas con brechas de pobreza monetaria y multidimensional. Asimismo, la imposibilidad de la coexistencia del modelo hegemónico con el modelo de solidaridad y colaboración y, por último, la instalación violenta de economías ilícitas en los territorios marginados y excluidos.

Los efectos o consecuencias estructurales para este caso son: actores de la economía popular relegados a escenarios de subsistencia; la persistencia de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, especialmente en territorios marginados y excluidos y las poblaciones históricamente discriminadas; la persistencia de las desigualdades e inequidades y la persistencia de la influencia de grupos armados ilegales y delincuenciales y su control sobre las economías ilícitas en los territorios marginados y excluidos y las poblaciones históricamente discriminadas.

Esquema 1. Árbol de Problemas del Programa



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

c) Focalización del Problema

El Problema *los actores de la economía popular y comunitaria especialmente aquellos que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, que adicionalmente hacen parte de los territorios y poblaciones marginados y excluidos enfrentan barreras para acceder a*

recursos más allá de su subsistencia afecta a las poblaciones en todo el territorio nacional. Asimismo, el enfoque territorial que tiene el Programa implica considerar las conexiones socio-territoriales, las miradas colectivas y comunitarias y especialmente, las realidades particulares de cada territorio.

El programa economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza propende por la disminución de las desigualdades económicas y sociales para que los actores que desarrollan sus actividades de manera individual, en unidades económicas u organizados de manera asociativa, accedan a medios de producción, participen en condiciones justas en los mercados, tengan acceso a derechos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus proyectos.

Las poblaciones del programa de Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza se dedican a actividades de subsistencia, a labores de cuidado o prácticas comunitarias, excluidas de las relaciones del mercado y de los beneficios del mercado y del crecimiento económico, se han alejado de la perspectiva de lograr el necesario desarrollo, para ellos/as, sus familias y el territorio.

Para identificar en cuáles municipios se focaliza el problema, se proponen los siguientes indicadores:

- **Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):** Permite analizar múltiples dimensiones de la pobreza, experimentadas simultáneamente por los hogares. Se compone de 5 dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda; agrupados en 15 indicadores, cada indicador a su vez tiene un punto de corte definido para el cual un hogar es considerado en privación. Se desagrega en urbano y rural. Si bien, este indicador es moderado en comparación con la pobreza monetaria, también habla de la disponibilidad de infraestructura y respuesta institucional, y acceso a bienes y servicios en comparación con presiones como la dependencia económica, o el logro educativo.
- **Proporción de personas afiliadas al régimen subsidiado,** que indica que bien las personas y los hogares no tienen suficientes recursos para estar en el régimen contributivo, o que sus ingresos provienen de actividades *informales* en las que no requieren como requisito operativo la afiliación al sistema de seguridad social.
- **Hectáreas de cultivos de coca,** que, si bien no da cuenta de todas las prácticas de reemplazo violento de los sistemas productivos propios, si sirve como un indicador *proxy* para focalizar territorios donde ese reemplazo ha sido continuado,
- **Inseguridad alimentaria moderada y severa,** que se mide mediante el *Food Insecurity Experience Scale*, a través de la Encuesta de Calidad de Vida por el DANE, y que se municipalizó para 2022, a partir de estadísticas experimentales. Este

indicador permite medir la experiencia concreta de los recursos disponibles (financieros y en especie) para la subsistencia como el límite mínimo.

Metodología de Focalización:

Para esta metodología, se creó un índice compuesto en el que los cinco indicadores (IPM urbano, IPM rural, proporción de personas pertenecientes al régimen subsidiado, hectáreas de cultivo de coca y el indicador de subsistencia - FIES) tienen el mismo peso y propenden por identificar la limitación. Con base en este índice, se crea una categorización a partir de cortes naturales, que permite indicar los municipios en los que esta combinación de factores es más intensa. Se consideran cinco categorías: Muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Resultados de la Focalización:

El resultado de esta identificación presenta, 411 municipios donde la situación es más crítica. De estos 148 municipios en el nivel muy alto y 263 municipios en el nivel alto frente a la focalización del problema.

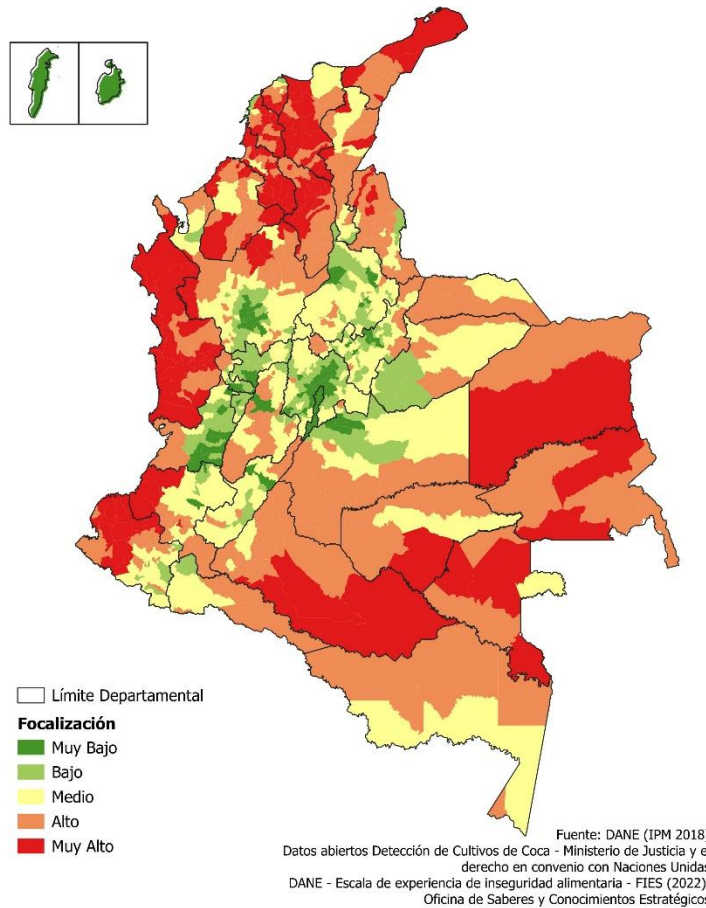
Tabla 1 Número de municipios según categoría de focalización

Categoría	Número de municipios
Muy bajo	94
Bajo	236
Medio	381
Alto	263
Muy alto	148

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

La ilustración 5 muestra la distribución de los municipios según la categorización final.

Mapa 2. Mapa de focalización



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

V. Contenido del Programa

El programa “ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA” tiene como objetivo avanzar en la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos. Cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria.
2. Promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria.
3. Generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial.

Para su ejecución, se tiene determinada una estrategia con una serie de acciones. En el primer componente, acciones de fortalecimiento para el desarrollo de iniciativas productivas, así como para los actores de la economía popular y comunitaria. Esta apuesta se estructura a partir de la articulación interinstitucional.

Para el segundo componente, se establecen acciones de asistencia técnica para la formalización y el fortalecimiento de capacidades para la contratación pública y la articulación interinstitucional para facilitar la cadena logística interna, aduanera y de comercio exterior.

En el tercer componente, se desarrollan acciones para el equipamiento de infraestructura física para el fortalecimiento de los sistemas productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria y de promoción, impulso y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Este programa está diseñado para avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, cuyas acciones están orientadas para implementarse a partir de los diferentes enfoques misionales del Ministerio con el fin de facilitar respuestas diferenciadas y concretas. Para el Ministerio de Igualdad y Equidad, el enfoque de derechos es necesario para que todas las acciones tengan como centro a las personas y pueblos titulares de derecho, y que todas las acciones se enmarquen en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

Para el desarrollo de este programa se materializan cuatro (4) de los enfoques misionales al momento de su aplicación. Estos son:

- Enfoque territorial: comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.
- Enfoque de reparación histórica: Implica el reconocimiento profundo de las injusticias históricas y, en consecuencia, las medidas están orientadas a contribuir en la superación de los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos, comunidades y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; indígenas y Rrom. Este enfoque parte de la deuda histórica acumulada a lo largo de eventos traumáticos como la trata transatlántica de seres humanos esclavizados, la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural.

- Enfoque interseccional: implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.
- Enfoque étnico-racial y antirracista: implica que todas las acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.

Dando continuidad al marco de acción, se presenta el contenido del Programa, desde la metodología de Teoría de Cambio que va desde los enfoques hasta las acciones concretas. Este programa acude a las siguientes estrategias transformadoras como vehículo para generar cambios materiales en la vida de los actores de la economía popular y comunitaria, especialmente en territorios marginados y excluidos:

1. Alianzas público-populares, comunitarias y solidarias

Hacen parte de esta estrategia todas las acciones que incrementan la oferta de proveedores vinculados a las economías populares, solidarias y comunitarias; las acciones que reconocen la competencia de organizaciones comunitarias, populares y solidarias en la administración de activos fijos del Estado. También las acciones de reconocimiento del aporte a la sociedad colombiana de las acciones no mercantiles o comunitarias. Con la ejecución de estas acciones el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al cumplimiento del propósito del Gobierno del Cambio de consolidar ecosistemas productivos y territorios de paz a través del fortalecimiento de las economías populares y comunitarias y solidarias.

2. Iniciativas productivas

Hacen parte de esta estrategia aquellas acciones que impulsen y complementen, la creación, el fortalecimiento y la asociatividad de iniciativas productivas con proyección a la consolidación de mercados regionales que fortalecen las economías locales. Especialmente aquellas que controlan todo el ciclo de producción, distribución y consumo, ideadas y lideradas principalmente, pero no exclusivamente por mujeres en todas sus diversidades. De este modo el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al cumplimiento del propósito que avanza la configuración de la seguridad humana y la justicia social.

3. Infraestructura para cerrar brechas

Hacen parte de esta estrategia, aquellas acciones que, a través de la entrega, conexión e instalación de elementos, dotaciones de bienes y/o servicios, conduzcan al acceso pertinente e inmediato, de satisfactores garantes del goce efectivo de derechos a poblaciones discriminadas en territorios excluidos y marginados.

4. Reconocimiento, difusión y transmisión de saberes

Incrementar el reconocimiento social de las prácticas y saberes presentes en las poblaciones sujetas de especial protección, a través de la recuperación, sostenimiento, y fortalecimiento de las condiciones, elementos, valores y relaciones para su re-creación y transmisión como como estrategia que contribuye al mantenimiento de la diversidad y la pluralidad cultural de la nación.

5. Condiciones para la realización digna de la vida

Contenida por todas aquellas acciones que alistan, entrenan, facilitan condiciones, espacios, escenarios, herramientas, recursos, a los que acceden personas y pueblos marginados y discriminados, para que puedan asumir las decisiones que sostienen la vida individual y colectiva libres de carga o vergüenza que condicionen esa decisión de donde y como sostenerse.

d) Teoría de cambio

El Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza responde a los objetivos del PND, en dos vías: como una estrategia para la superación de la pobreza y como una estrategia para el reconocimiento, defensa, asociación libre y fortalecimiento y sostenibilidad de la economía popular y comunitaria. Las acciones que se diseñan e implementan en el programa dan cuenta de transformaciones materiales a corto plazo en la vida de los actores de la economía popular y comunitaria. Las hipótesis y los mecanismos de cambio, asociados a cada objetivo se enuncian a continuación:

Para:

Avanzar en la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Es necesario:

1. Fortalecer las capacidades productivas, asociativas, financieras y administrativas de los actores de la economía popular y comunitaria para la superación de las brechas de pobreza.
2. Facilitar las condiciones para el reconocimiento defensa, asociación libre, fortalecimiento, sostenibilidad y/o formalización de la economía popular y comunitaria.
3. Facilitar bienes, servicios, recursos e infraestructura para el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

A través de:

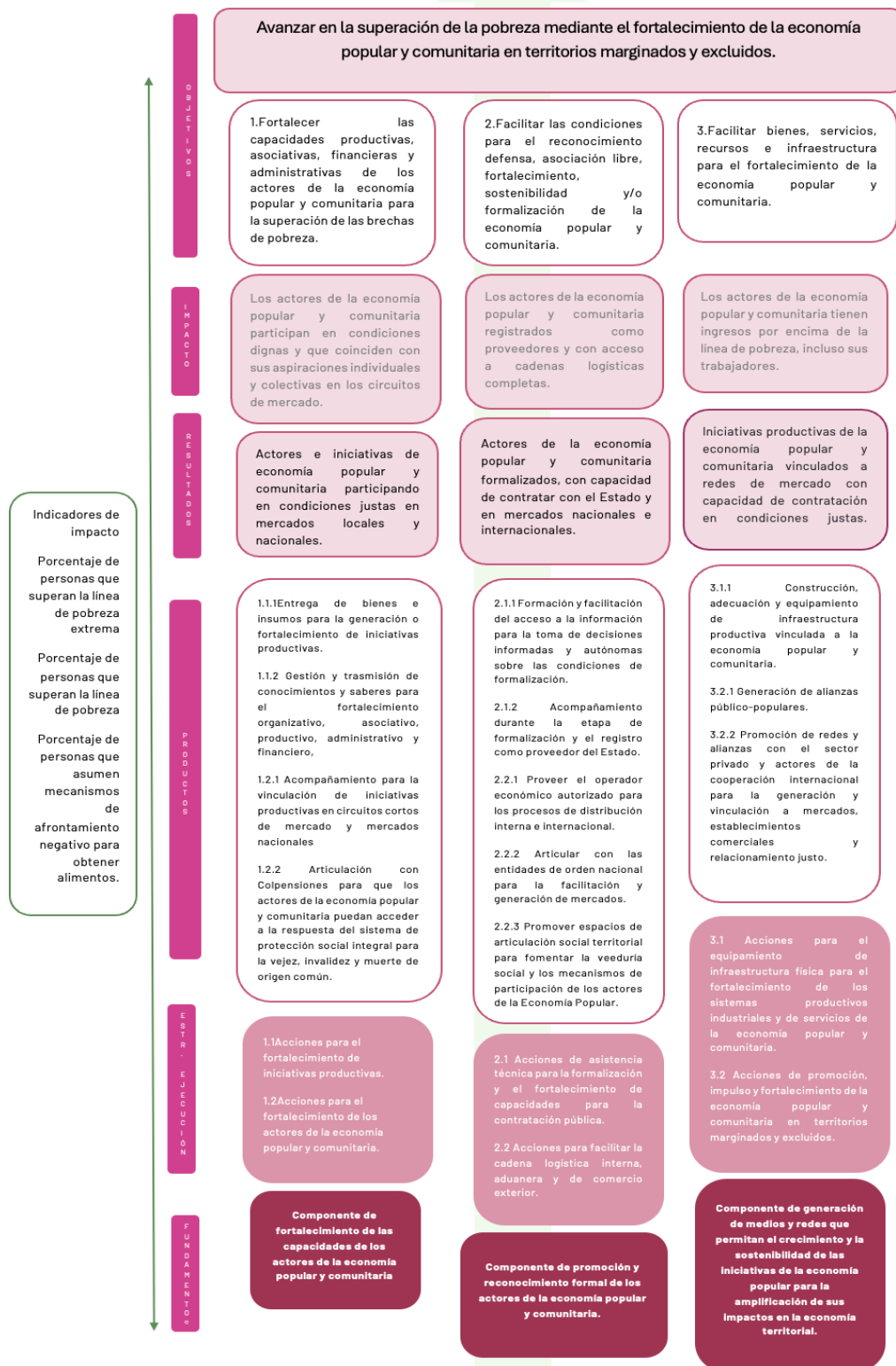
Tres (3) líneas de acción que están conformadas a su vez por diferentes acciones:

1. **Componente de fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria**

- 1.1 Acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas.
- 1.2 Acciones para el fortalecimiento de los actores de la economía popular y comunitaria.
- 2. Componente de promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria.
 - 2.1 Acciones de asistencia técnica para la formalización y el fortalecimiento de capacidades para la contratación pública.
 - 2.2 Acciones para facilitar la cadena logística interna, aduanera y de comercio exterior.
- 3. Componente de generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial.
 - 3.1 Acciones para el equipamiento de infraestructura física para el fortalecimiento de los sistemas productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria.
 - 3.2 Acciones de promoción, impulso y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Esquema 2. Teoría del Cambio del programa

TEORIA DE CAMBIO PROGRAMA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA



e) Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Avanzar en la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades productivas, asociativas, financieras y administrativas de los actores de la economía popular y comunitaria para la superación de las brechas de pobreza.
2. Facilitar las condiciones para el reconocimiento defensa, asociación libre, fortalecimiento, sostenibilidad y/o formalización de la economía popular y comunitaria.
3. Facilitar bienes, servicios, recursos e infraestructura para el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

f) Acciones que propenden por el cambio

Las acciones del Programa están organizadas en tres componentes, los cuales se sustentan en el avance de la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos, esto es transformar las condiciones de vida a los actores de la economía popular y comunitaria.

Los componentes desarrollan las acciones a continuación:

1. **Componente de fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria.**

A partir de una estrategia integral de articulación interinstitucional, se realizará la entrega de bienes e insumos para la generación o fortalecimiento de iniciativas productivas, hará la gestión y transmisión de conocimientos y saberes para el fortalecimiento asociativo, productivo y organizativo y el acompañamiento para la consolidación de iniciativas productivas y su vinculación en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales.

- 1.1 Acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas.
- 1.2 Acciones para el fortalecimiento de los actores de la economía popular y comunitaria.

2. **Componente de promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria.**

Mediante las acciones de este componente, se facilitará las condiciones para el reconocimiento, defensa, asociación libre, fortalecimiento, sostenibilidad y/o formalización de las iniciativas de economía popular y comunitaria, a través de la formación y facilitación del acceso a la información para la toma de decisiones informadas y autónomas sobre las condiciones de formalización, el acompañamiento durante la etapa de formalización y el registro como proveedor del Estado y la generación de alianzas público-populares. La provisión el operador económico autorizado para los procesos de distribución interna e internacional y la articulación con las entidades de orden nacional para la facilitación y generación de mercados.

- 2.1 Acciones de asistencia técnica para la formalización y el fortalecimiento de capacidades para la contratación pública.
- 2.2 Acciones para facilitar la cadena logística interna, aduanera y de comercio exterior.

3. Componente de generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial.

Las acciones desarrolladas para este componente facilitarán bienes, servicios, recursos e infraestructura necesarios para el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria, a través de la construcción, adecuación y equipamiento de infraestructura productiva vinculada a la economía popular y comunitaria, y la promoción de redes y alianzas con el sector privado y actores de la cooperación internacional para la generación y vinculación a mercados, establecimientos comerciales y relacionamiento justo.

- 3.1 Acciones para el equipamiento de infraestructura física para el fortalecimiento de los sistemas productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria.
- 3.2 Acciones de promoción, impulso y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

g) Actores que intervienen en las actividades

Tabla 2. Número de municipios según categoría de focalización

Acciones	Responsables	Otros actores para articular en las acciones
Componente: Fortalecimiento de capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria.		
Entrega de bienes e insumos para la generación o fortalecimiento de las iniciativas productivas	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas.

Acciones	Responsables	Otros actores para articular en las acciones
Gestión y transmisión de conocimientos y saberes para el fortalecimiento organizativo, asociativo, productivo, administrativo y financiero.		Departamento Administrativo de Prosperidad Social
Acompañamiento para la vinculación de iniciativas productivas en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales.		Gobernaciones y alcaldías, y organizaciones de base comunitaria.
Articulación con Colpensiones para que los actores de la economía popular y comunitaria puedan acceder a la respuesta del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.		Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.
		Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,
		Asociaciones de productores.
		Cooperativas.
		Universidades y centros de educación técnica y tecnológica.
		Ministerio de Salud y Protección Social.
		Ministerio de Trabajo.
		Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.
Componente: Promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria		
Formación y facilitación del acceso a la información para la toma de decisiones informadas y autónomas sobre las condiciones de formalización.	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas.
		Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.
		Gobernaciones y alcaldías, y organizaciones de base comunitaria.
		Asociaciones de productores.
		Cooperativas.
		Agremiaciones.
Acompañamiento durante la etapa de formalización y el registro como proveedor del Estado.		
Proveer el operador económico autorizado para los procesos de distribución interna e internacional		
Articular con las entidades de orden nacional para la facilitación y generación de mercados.		
Promover espacios de articulación social y territorial		

Acciones	Responsables	Otros actores para articular en las acciones
para fomentar la veeduría social y los mecanismos de participación de los actores de la economía popular.		
Componente: Generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial		
Construcción y adecuación y equipamiento de infraestructura productiva vinculada a la economía popular y comunitaria	Ministerio de Igualdad y Equidad.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas.
Generación de alianzas público-populares.		Ministerio de Comercio, industria y Turismo y sus entidades adscritas.
Promoción de redes y alianzas con el sector privado y actores de la cooperación internacional para la generación y vinculación a mercados, establecimientos comerciales y relacionamiento justo.		Gobernaciones y alcaldías, y organizaciones de base comunitaria. Asociaciones de productores. Cooperativas. Agremiaciones. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

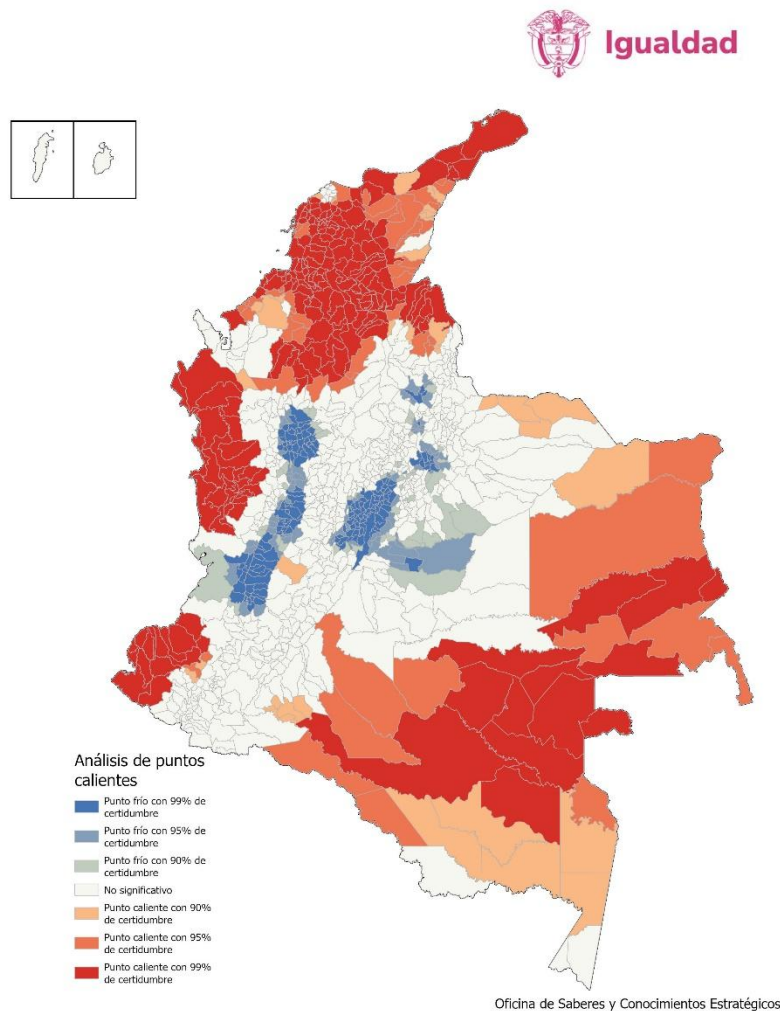
Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

h) Priorización de la respuesta

Con base en los resultados de la focalización del problema, se realizó un análisis espacial con el fin de identificar regiones de concentración de la pobreza. Esto es necesario, para orientar las acciones con base en el enfoque territorial, y lograr que el impacto de esas acciones genere transformaciones materiales a nivel territorio. Para esto, se validó que existiera autocorrelación espacial, a partir del índice de Moran, y se realizó un análisis de identificación de relaciones de k vecinos más cercanos, conforme al valor de focalización, por medio de la técnica de Gettis – Ord de puntos calientes y fríos.

El mapa a continuación ilustra el resultado de este análisis. En este los valores rojos dan cuenta de las zonas donde se concentra la pobreza desde la perspectiva territorial en términos de acceso al sistema económico formal, imposición de sistemas económicos externos y barreras de acceso a bienes y servicios básicos para la subsistencia. Hay municipios que se excluyen o que están espacialmente más cercanos a municipios con valores muy bajos.

Mapa 3. Mapa de interpolación espacial



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

Este análisis se concentra en vínculos espaciales (no culturales) para orientar la priorización de acciones, por lo tanto, se propone implementar las acciones del Programa con alcance regional en los puntos altos. Sin detrimento que sea posible implementar acciones del Programa en municipios clasificados como “Alto” y “Muy alto” en la focalización, o incluso acciones tempranas para **evitar el deterioro** y **proteger los sistemas económicos propios** en los municipios clasificados en “Medio”.

Las regiones priorizadas propuestas son:

1. La Costa Caribe
2. La Amazonía y Orinoquía

3. El corredor pacífico, que aparece segmentado debido a Buenaventura, por los efectos asociados al Puerto, y la cercanía con el punto “bajo” de la cordillera desde el Valle del Cauca.

Por el tamaño de estas regiones se sugiere segmentar las acciones a partir de las provincias que recoge cada una de las grandes regiones.

i) Resultados concretos que se espera obtener

- Actores e iniciativas de economía popular y comunitaria participando en condiciones justas en mercados locales y nacionales.
- Actores de la economía popular y comunitaria con capacidad de contratar con el Estado y en mercados nacionales e internacionales.
- Iniciativas productivas de la economía popular y comunitaria con capacidades de generación de valor agregado vinculados a redes de mercado con capacidad de contratación en condiciones justas.

j) Impacto que se espera generar

Los actores de la economía popular y comunitaria participan en condiciones dignas y que coinciden con sus aspiraciones individuales y colectivas en los circuitos de mercado. Los actores de la economía popular y comunitaria registrados como proveedores y con acceso a cadenas logísticas completas. Los actores de la economía popular y comunitaria tienen ingresos por encima de la línea de pobreza, incluso sus trabajadores.

VI. Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Asamblea General de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos

Arenas, N (2018). Colombia: la palma de aceite en los conflictos por la tierra en Tumaco.

Castro, Inti (2023). Las mujeres campesinas y la economía feminista, social y solidaria: Una mirada desde Inzá, Tierradentro. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Magister en Gestión y Desarrollo Rural. Universidad Nacional.

CEV. Informe Final de la Comisión

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados, Metodologías de la CEPAL, No 2 (LC/PUB.2018/22-P), Santiago, 2018

Conferencia Internacional del Trabajo (2011). Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. Ginebra, Confederación Suiza.

Congreso de la República de Colombia (1968). Ley 74 DE 1968. por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".

Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1595 de 2012 "por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)", adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011".

Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1785 del 21 de junio del 2016 "Por Medio De La Cual Se Establece La Red Para La Superación De La Pobreza Extrema - Red Unidos Y Se Dictan Otras Disposiciones".

Congreso de la República de Colombia. Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Constitución Política de la República de Colombia (1991).

Coraggio, José Luis (2020). Economía social y economía popular: Conceptos básicos. Contribuciones de Consejeros Serie de Documentos Nro. 1

Corte Constitucional (2021). Sentencia T 413 de 2021. M.P. Cristina Pardo.

Cusicanqui, S. R. (2015). Violencia e interculturalidad. Paradojas de la etnicidad en la Bolivia de hoy.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2009). Metodología informalidad Gran encuesta integrada de Hogares – GEIH

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2022). Brecha salarial de género en Colombia. Nota estadística. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-brecha-salarail-genero-2022-v3.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2023). Pobreza monetaria Resultados 2022.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), octubre - diciembre 2023: Ocupación informal Trimestre octubre - diciembre 2023 [Boletín técnico]. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Comunicado de Prensa Indicadores de mercado laboral, diciembre y año total 2023. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Bogotá DC.

Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bogotá DC.

Escobar, A. (2011). La invención del desarrollo en Colombia. *Lecturas de Economía*, 20, 9-35. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n20a7996>

Escobar, A., & V, A. E. (1998). La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo. Norma. https://books.google.com.co/books?id=P_aapX4T8qEC

Estermann, J. (2012). crisis civilizatoria y vivir bien. Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el allin Kawayay/Suma qmaña andino. *POLIS. Revista Latinoamericana*.

Giraldo, César (2020). Trabajo y economía popular. Documentos FCE-CID Escuela de Economía No 104. Enero 2020. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá - Facultad de Ciencias Económicas.

Giraldo, César (2022). Lo popular: dimensiones económicas, sociales y políticas / César Giraldo; prólogo de Yenny Carolina Ramírez Suárez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2022. Libro digital, PDF - (Temas)

Gómez, A. La explotación cauchera, el tráfico y la esclavitud de los indios en el contexto amazónico.

Harvey, David (2005). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. Buenos aires.

Leff, E. (2004). Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza. México: Siglo XXI.

Mesa Interinstitucional de Población. (22 de noviembre de 2023). Análisis de Situación de Población (ASP Colombia 2023), Capítulo de Pobreza y mercado laboral (No. de páginas: 17) [Informe]. Recuperado de <https://colombia.unfpa.org/es/publications/analisis-de-situacion-de-poblacion-asp-colombia-2023-capitulo-de-pobreza-y-mercado>

Ministerio de Igualdad y Equidad (2024). Plan Estratégico Institucional.

Montes, E (2016). Efectos de la presencia de cultivos ilícitos en resguardos indígenas sobre la autonomía indígena y la conservación.

Mouzinho, Âurea. Prácticando la liberación. (2021).

Ochoa Valencia, David; Ordóñez, Aura (2004). Informalidad en Colombia. Causas, efectos y características de la economía del rebusque. *Estudios Gerenciales*, núm. 90, enero-marzo, 2004, pp. 103-116 Universidad ICESI Cali, Colombia.

ONU (2015). Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

ONU, 1995). Declaración de Copenhague de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1075 de 2023 Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2185 de 2023 Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.

Quijano, A. (2009). "Colonialidad del poder y subjetividad en América Latina" en Pimentel, Carmen (org.) Poder, Ciudadanía, Derechos Humanos y Salud Mental en el Perú. Lima: CECOSAM.

Restrepo, E (2004). Un océano verde para extraer aceite. Hacia una etnografía del cultivo de la palma africana en Tumaco. EN: Revista Humanística. Año XXXI, N° 58. 22.Págs. 72-87.

Rivera Cusicanqui, S. (2018). Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis. Tinta Limón.

Mosquera Rosero-Labbé, Claudia (2007). Reparaciones para negros afrocolombianos y raizales como rescatados de la trata negrega transatlántica y desterrados de la guerra en Colombia. En: Vásquez González, C, et al. Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).

UNIMAGDALENA (2023). La economía popular y comunitaria en Colombia: una oportunidad para fortalecer la inclusión productiva, el trabajo digno y el emprendimiento / Primera edición -- Santa Marta: Editorial